



**BASES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA  
N° 01-2025-PRONABEC-OEC**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER  
DE LOCAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DE  
COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN REGIONAL  
APURÍMAC -  
SEDE ABANCAY**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITOS  
EDUCATIVOS – PRONABEC

RUC N° : 20546798152

Domicilio legal : Av. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3755 – SAN ISIDRO - LIMA

Teléfono: : 01 – 6128230 ANEXO 264

Mesade partes : [https://mesadepartes.pronabec.gob.pe/Account/Login?ReturnUrl=  
electrónico %2F](https://mesadepartes.pronabec.gob.pe/Account/Login?ReturnUrl=%2F)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN REGIONAL APURÍMAC - SEDE ABANCAY**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 2 suscrito el martes 16 de abril 2025

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS (RO)

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

**NO CORRESPONDE**

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de arrendamiento es de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega del inmueble. El acta de entrega será suscrita por el Subdirector de la Subdirección de Coordinación y Cooperación

Regional Apurímac y el contratista.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto será gratuito, pudiendo extraerlos del SEACE.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

- Ley N° 32186 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

- Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025. - Decreto Supremo N°082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225

- Ley de Contrataciones del Estado, en adelante “la Ley”.

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en adelante “El Reglamento”. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.

- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

- Código Civil - Directivas y Opiniones del OSCE.

- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. INVITACIÓN Y ENTREGA DE BASES

La invitación y entrega de bases a los proveedores, se realizará por cualquier medio de comunicación, incluyendo el correo electrónico.

### 2.2. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

De conformidad a lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que indica: “La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación”; en tal sentido, la oferta deberá ser enviada a la dirección electrónica: [gelber.alvarez@pronabec.gob.pe](mailto:gelber.alvarez@pronabec.gob.pe), paralelamente podrá enviarlo a través de mesa de partes virtual del PRONABEC, al siguiente link: <https://mesadepartes.pronabec.gob.pe/Account/Login?ReturnUrl=%2F>, con carta simple dirigida a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.3.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.3.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

e) Documentación adicional que deberá presentar el postor.

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- Copia literal actualizada de SUNARP con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de documentos.
- En caso de persona jurídica o apoderado de persona natural deberá adjuntar copia simple de poder inscrito fuera de registro o ficha registral SUNARP donde conste el poder vigente que lo faculte para arrendar el inmueble, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de documentos.
- Declaración de Fábrica o Declaración Jurada de Autoevaluó (P.U. y H.R.) que acredite el área construida del inmueble a arrendar.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Copia de DNI del propietario en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Copia del plano de ubicación del inmueble.
- Copia de documentos que acrediten estar al día en los pagos de impuesto predial y arbitrios municipales a la fecha de presentación de propuestas
- Copia de los recibos cancelados por los servicios de agua y energía eléctrica, los cuales deben acreditar estar al día en los pagos.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Deberá ofrecer un inmueble con disponibilidad inmediata.
- Cumplir con todas las condiciones establecidas en los términos de referencia.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>2</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.  
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

## 2.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El postor presentará su oferta en la fecha y hora que se indica en el cronograma de la ficha de selección de la invitación publicada en el SEACE.

De conformidad a lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que indica: "La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación"; en tal sentido, la oferta deberá ser enviada a la dirección electrónica: [gelber.alvarez@pronabec.gob.pe](mailto:gelber.alvarez@pronabec.gob.pe), paralelamente podrá enviarlo a través de mesa de partes virtual del PRONABEC, al siguiente link: <https://mesadepartes.pronabec.gob.pe/Account/Login?ReturnUrl=%2F>, con carta simple dirigida a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Una vez verificado el cumplimiento de los Términos de Referencia y las condiciones establecidas en las Bases mediante la verificación de los documentos para la admisión y calificación de ofertas se procederá a adjudicar al Postor mediante su publicación en el SEACE.

## 2.5. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La notificación de la adjudicación se efectuará por el mismo medio por el cual fue cursada la invitación.

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

## 2.6. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

La documentación que deberá adjuntar el postor como parte de la presentación de la propuesta y/o suscripción de contrato es la siguiente:

- Copia literal actualizada de SUNARP con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de documentos.
  - En caso de persona jurídica o apoderado de persona natural deberá adjuntar copia simple de poder inscrito fuera de registro o ficha registral SUNARP donde conste el poder vigente que lo faculte para arrendar el inmueble, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de documentos.
  - Declaración de Fábrica o Declaración Jurada de Autoevaluó (P.U. y H.R.) que acredite el área construida del inmueble a arrendar.
  - Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
  - Copia de DNI del propietario en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
  - Copia del plano de ubicación del inmueble.
  - Copia de documentos que acrediten estar al día en los pagos de impuesto predial y arbitrios municipales a la fecha de presentación de propuestas
  - Copia de los recibos cancelados por los servicios de agua y energía eléctrica, los cuales deben acreditar estar al día en los pagos.
  - Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones señaladas en los términos de referencia y de que el inmueble cumple con los requisitos mínimos de habitabilidad y funcionalidad.
  - Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.
  - Fotografías de los interiores y exteriores del inmueble, donde se puedan apreciar cada uno de los ambientes.
- a) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- b) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- c) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>3</sup>. (**Anexo N° 12**).

## 2.7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la mesa de partes virtual de la entidad: <https://mesadepartes.pronabec.gob.pe/Account/Login?ReturnUrl=%2F>.

## 2.8. GARANTIA

La Entidad entregará de manera adelantada un monto equivalente a un mes de arrendamiento en calidad de garantía, es decir, el pago de dicha garantía se realizará al inicio de la prestación del servicio, antes del vencimiento del primer mes de alquiler.

La garantía será devuelta por el propietario a los quince (15) días calendarios posteriores al vencimiento del contrato; previa conformidad del arrendador, en la cual verificará que el local se encuentre en las mismas condiciones de cómo fue entregado.

## 2.9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará después del cierre de cada mes, previa conformidad del área usuaria.

Para el trámite mensual de pago, el contratista deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Voucher de pago del impuesto a la renta de primera categoría.
- ✓ Carta de autorización CCI

<sup>3</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

**CAPÍTULO III  
 REQUERIMIENTO**

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN REGIONAL APURÍMAC - SEDE ABANCAY								
1	Área Usuaría	Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Apurímac.						
2	Denominación de la contratación	Servicio de alquiler de local para la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Apurímac - Sede Abancay.						
3	Objetivo de la contratación	<b>Objetivo general</b> Proveer a la institución de una adecuada infraestructura que mejore la capacidad operativa y el logro de objetivos institucionales del PRONABEC. <b>Objetivo específico</b> Contar con un local que permita brindar una mejor atención y servicio a los usuarios, becarios, autoridades y público en general a nivel nacional.						
4	Finalidad pública	Fortalecer la capacidad operativa e imagen institucional de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Apurímac - Sede Abancay, a través de una atención en espacios óptimos para comodidad del usuario (becarios y público en general); permitiendo así cumplir con los objetivos estratégicos institucionales del PRONABEC.						
5	Pedido SIGA	Según Cuadro Multianual de Necesidades 2025.						
6	Alcances y descripción del servicio	<p><b>6.1. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia literal actualizada de SUNARP con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de documentos.</li> <li>• En caso de persona jurídica o apoderado de persona natural deberá adjuntar copia simple de poder inscrito fuera de registro o ficha registral SUNARP donde conste el poder vigente que lo faculte para arrendar el inmueble, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de documentos.</li> <li>• Declaración de Fábrica o Declaración Jurada de Autoevaluó (P.U. y H.R.) que acredite el área construida del inmueble a arrendar.</li> <li>• Código de Cuenta Interbancaria (CCI).</li> <li>• Copia de DNI del propietario en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.</li> <li>• Copia del plano de ubicación del inmueble.</li> <li>• Copia de documentos que acrediten estar al día en los pagos de impuesto predial y arbitrios municipales a la fecha de presentación de propuestas</li> <li>• Copia de los recibos cancelados por los servicios de agua y energía eléctrica, los cuales deben acreditar estar al día en los pagos.</li> <li>• No estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.</li> <li>• Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).</li> <li>• Deberá ofrecer un inmueble con disponibilidad inmediata.</li> <li>• Cumplir con todas las condiciones establecidas en los términos de referencia.</li> </ul> <p><b>6.2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE</b>                      El inmueble deberá estar ubicado en:</p> <p style="text-align: center;"><b>CUADRO N° 01 UBICACIÓN DEL INMUEBLE</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>PROVINCIA</th> <th>DISTRITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Apurímac</td> <td style="text-align: center;">Abancay</td> <td style="text-align: center;">Abancay</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, el inmueble destinado para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Apurímac deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá encontrarse ubicado en una avenida o jirón comercial, que tenga facilidades para el acceso de los usuarios.</li> <li>• Fácil acceso a personas con capacidades diferentes (primer piso).</li> <li>• Las paredes, los techos y pisos del local deben ser de material noble y encontrarse en buen estado.</li> <li>• No se aceptarán áreas en sótanos, semi sótanos o segundo piso para ambientes de atención al público y oficinas que estén por debajo de 1.60m del nivel del primer piso.</li> <li>• Las instalaciones eléctricas deben garantizar la carga adecuada para el uso de los equipos eléctricos y electrodomésticos que se utilizarán en la SUCCOR.</li> <li>• Debe contar con instalaciones de agua y desagüe completamente operativas y al menos dos (02) servicios higiénicos en buen estado.</li> </ul>	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	Apurímac	Abancay	Abancay
REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO						
Apurímac	Abancay	Abancay						

		<p><b>6.3. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE</b></p> <p><b>Área mínima del inmueble a contratar</b> El local debe contar con un área construida mínima de 75 m<sup>2</sup> y encontrarse ubicado en una avenida o jirón comercial, con acceso para personas con capacidades diferentes (primer piso).</p> <p><b>Espacios y distribución del inmueble a contratar</b> El inmueble deberá contar con la siguiente distribución para un total de 4 personas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01) ambiente para oficina de jefatura</li><li>• Un (01) ambiente para atención al público</li><li>• Un (01) ambiente para archivo y almacén</li><li>• Un (01) ambiente para cochera</li></ul> <p>La altura mínima del área de oficinas de 2.20 m a fondo de vigas.</p> <p><b>Espacio para letrero</b> Contar con un espacio en el frontis del inmueble para la instalación del letrero institucional, el cual debe ser de uso exclusivo del PRONABEC.</p> <p><b>Instalaciones eléctricas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las instalaciones eléctricas deben garantizar que soportan la carga adecuada para el uso de equipos eléctricos y electrónicos que usará la SUCCOR Apurímac - Sede Abancay.</li><li>• El local debe contar con suministro eléctrico de 220 voltios.</li><li>• Cableado interior para líneas de cable de internet y telefonía.</li><li>• Las instalaciones eléctricas deben contar con las medidas de seguridad necesarias para prevenir cualquier riesgo eléctrico para las personas, así como el desperfecto de los equipos instalados.</li></ul> <p><b>Instalaciones sanitarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El inmueble debe de contar con instalaciones de agua y desagüe completamente operativas.</li><li>• Debe tener al menos dos (02) servicios higiénicos en buen estado.</li></ul> <p><b>Conservación del local</b> El inmueble deberá estar en buen estado de conservación y mantenimiento, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que no presente filtraciones internas en las redes de agua (que los elementos que lo componen no presenten estado de deterioro), ni en las coberturas finales.</li><li>• Que no presente malos olores por atoro de desagües, o que la red tenga filtraciones, o que los elementos que la componen presente un estado avanzado de corrosión.</li><li>• Que no exista daño en las estructuras, ni modificaciones que manifiesten riesgo estructural o sobrecarga de las mismas.</li><li>• Que no presenten instalaciones eléctricas de la red principal en mal estado o tendidas sin regulaciones técnicas.</li></ul> <p><b>Otras consideraciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El inmueble deberá contar con ventilación e iluminación natural adecuada para uso de oficinas, teniendo en cuenta las condiciones de habitabilidad y confort de los ambientes.</li><li>• El PRONABEC podrá realizar acondicionamientos en el local para el funcionamiento eficiente, esto implica la colocación de tabiquería, estantería, cableado e instalaciones necesarias para su uso, así como realizar cambios de mejora, modificaciones internas y externas (no estructurales), siempre y cuando no altere sustancialmente la infraestructura del inmueble, sin autorización del contratista.</li><li>• Si en caso se van a efectuar cambios estructurales se deberá contar con la autorización del contratista para lo cual el PRONABEC deberá notificarlo por escrito. El contratista contará con un plazo máximo de cinco (05) días calendario computados a partir del día siguiente de recibida la notificación para dar respuesta al PRONABEC y si en caso el contratista no da respuesta en dicho plazo se entenderá como autorizado.</li><li>• Cochera: El inmueble debe contar con una cochera techada para la camioneta de al menos 2.5 m de ancho x 5.5 m de largo x 2 m de altura, la cual brinde la seguridad necesaria para la unidad móvil del PRONABEC. De no contar con cochera en el mismo predio, el dueño del inmueble deberá incluir en su oferta una cochera de su propiedad o en su defecto, incluirá el costo de alquiler de una cochera, la cual deberá ubicarse a una distancia máxima de 1 km a la redonda del predio principal y deberá contar por lo menos con cámaras de seguridad durante todo el periodo contratado.</li></ul> <p><b>6.4. CONDICIONES DEL SERVICIO</b></p> <p><b>PARA EL ARRENDADOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Efectuar el pago de los impuestos al patrimonio predial y renta, generados por el arrendamiento del predio.</li></ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectuar los pagos correspondientes a los arbitrios municipales, así como los servicios de agua potable y desagüe, energía eléctrica, correspondientes al periodo de arrendamiento.</li> <li>El arrendador debe entregar el local sin deudas de impuestos ni de tasas municipales; las obligaciones deberán estar canceladas hasta el mes anterior que corresponda.</li> <li>El arrendador permitirá al PRONABEC realizar trabajos de implementación y habilitación en el inmueble, previa coordinación y autorización, según corresponda.</li> <li>La persona natural o jurídica seleccionada deberá reunir los requisitos exigidos en los términos de referencia.</li> </ul> <p><b>PARA EL PRONABEC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El PRONABEC deberá solicitar autorización por escrito a EL ARRENDADOR, para efectos de realizar cualquier modificación estructural en el local o inmueble.</li> </ul>
7	Lugar y plazo de prestación	<p><b>LUGAR:</b>                      El servicio se realizará en la dirección del predio, ubicado en el Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac.</p> <p><b>PLAZO:</b>                      El plazo de arrendamiento es de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega del inmueble. El acta de entrega será suscrita por el Subdirector de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Apurímac y el contratista.</p>
8	Resultados esperados	El alquiler de local para la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Apurímac permitirá a la Sede Regional contar con una oficina para la atención de los usuarios del PRONABEC y público en general.
9	Aspecto Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>El inmueble no debe tener cargas o gravámenes que puedan limitar la posesión durante el arrendamiento como:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>La hipoteca legal por el pago del precio de venta cuando el deudor sea el propietario del inmueble.</li> <li>Las anotaciones de demanda de declaratoria de herederos o sucesión indivisa.</li> <li>Las servidumbres de paso, derechos de uso y otras cargas sobre porciones que no sean objeto de arrendamiento de acuerdo a ley.</li> </ul> </li> <li>No deberá existir deuda exigible de impuestos y tasas municipales por los inmuebles ofertados al momento de presentar la propuesta.</li> <li>Sólo se suscribirá contratos con:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>El propietario exclusivo del inmueble.</li> <li>La totalidad de los copropietarios.</li> <li>El arrendatario, usufructuario, comunero, superficiario, adjudicatario, etc. que tenga título suficiente para ejercer la posesión inmediata del predio durante el periodo durante el cual se contrate con éste y que se encuentre facultado/no prohibido de transferir dicha posesión. El título deberá constar en escritura pública o acta administrativo firme, salvo cuando la ley exija una formalidad mayor.</li> <li>El curador, tutor, representante legal o cualquier otro representante o mandatario de las personas reseñadas anteriormente y con poderes suficientes para arrendar.</li> </ul> </li> </ul>
10	Requisitos mínimos de documentos a presentar en la propuesta	<p>La documentación que deberá adjuntar el postor como parte de la presentación de la propuesta y/o suscripción de contrato es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia literal actualizada de SUNARP con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de documentos.</li> <li>En caso de persona jurídica o apoderado de persona natural deberá adjuntar copia simple de poder inscrito fuera de registro o ficha registral SUNARP donde conste el poder vigente que lo faculte para arrendar el inmueble, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de documentos.</li> <li>Dedación de Fébrica o Declaración Jurada de Autoevaluó (P.U. y H.R.) que acredite el área construida del inmueble a arrendar.</li> <li>Código de Cuenta Interbancaria (CCI).</li> <li>Copia de DNI del propietario en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.</li> <li>Copia del plano de ubicación del inmueble.</li> <li>Copia de documentos que acrediten estar al día en los pagos de impuesto predial y arbitrios municipales a la fecha de presentación de propuestas.</li> <li>Copia de los recibos cancelados por los servicios de agua y energía eléctrica, los cuales deben acreditar estar al día en los pagos.</li> <li>Dedación jurada de cumplimiento de las condiciones señaladas en los términos de referencia y de que el inmueble cumple con los requisitos mínimos de habitabilidad y funcionalidad.</li> <li>Dedación jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>Fotografías de los interiores y exteriores del inmueble, donde se puedan apreciar cada uno de los ambientes.</li> </ul>
11	Forma de pago	<p>El pago del servicio se realizará después del cierre de cada mes, previa conformidad del área usuaria.</p> <p>Para el trámite mensual de pago, el contratista deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Voucher de pago del impuesto a la renta de primera categoría.</li> <li>Carta de autorización CCI</li> </ul>
12	Conformidad	La conformidad de servicio será emitida por el Subdirector de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Apurímac.

13	Penalizaciones	<p>En caso de retraso injustificado del proveedor el PRONABEC aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso para lo cual se acogerá al artículo 162 del reglamento de contrataciones del estado.                  Se aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso injustificados, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. A tal efecto se aplicará la siguiente fórmula para el cálculo de la penalidad:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde "Monto" corresponde al valor total del servicio, y "F" tiene los siguientes valores:                  a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios: F= 0.40                  b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios: F = 0.25</p>
14	Otras penalidades	<p>Por circunstancias que impidan la utilización del inmueble por causa imputable al arrendador (clausuras) se aplicará un 20% del monto de la renta mensual por cada día o fracción hasta el 10% del monto total del contrato.</p>
15	Plazo máximo de responsabilidad del contratista	<p>El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.</p>
16	Conclusión del arrendamiento	<p>La conclusión del arrendamiento se sujetará a lo dispuesto en los artículos 1699 y siguientes del código civil.                  El inmueble será devuelto por el Subdirector de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional o un representante de la entidad designado para tal fin, en la fecha y hora notificada por el PRONABEC.                  Se devolverá en las mismas condiciones que se recibió según acta de entrega de local.                  En caso no hubiera ninguna persona con facultades para recibir el inmueble se procederá a consignarlo judicialmente conforme con el artículo 1706 del código civil.                  La Entidad se reserva el derecho de resolver unilateralmente el contrato antes del vencimiento previsto, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente, sujetándose los reajustes que pudieran acordarse al Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.</p>
17	Garantía	<p>La Entidad entregará de manera adelantada un monto equivalente a un mes de arrendamiento en calidad de garantía, es decir, el pago de dicha garantía se realizará al inicio de la prestación del servicio, antes del vencimiento del primer mes de alquiler.                  La garantía será devuelta por el propietario a los quince (15) días calendarios posteriores al vencimiento del contrato; previa conformidad del arrendador, en la cual verificará que el local se encuentre en las mismas condiciones de cómo fue entregado.</p>
18	Cláusula Anticorrupción	<p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación contratada, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.                  El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.                  El proveedor se compromete a no colocar a los servidores y funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ  
 SACLIO Elva Rocio FAU 2046798152  
 scf  
 Cargo: SUBDIRECTOR(A) DE LA  
 SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y  
 COOPERACIÓN REGIONAL DE  
 APURÍMAC  
 Fecha: 31/03/2025 15:27

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100] puntos</b></p>

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN REGIONAL APURÍMAC - SEDE ABANCAY**, que celebra de una parte **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO - PRONABEC**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2025-PRONABEC- OEC** para la contratación de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN REGIONAL APURÍMAC - SEDE ABANCAY**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN REGIONAL APURÍMAC - SEDE ABANCAY**

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>4</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en PAGOS MENSUALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

<sup>4</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de arrendamiento es de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega del inmueble. El acta de entrega será suscrita por el Subdirector de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional Apurímac y el contratista.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>5</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

---

<sup>5</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>6</sup>.*

<sup>6</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-PRONABEC-OEC**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>7</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>8</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>7</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>8</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-PRONABEC-OEC**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>9</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>10</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>11</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>9</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>10</sup> Ibidem.

<sup>11</sup> Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>12</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-PRONABEC-OEC**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-PRONABEC-OEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-PRONABEC-OEC**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-PRONABEC-OEC

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>13</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>14</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>14</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>15</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-PRONABEC-OEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

#### Importante

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-PRONABEC-OEC**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-PRONABEC-OEC**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*